



SE

Oficio No. BGA/049/15
 Hermosillo, Sonora, a 28 de Enero de 2015
 "2015, Año del Empleo"

RECIBIDO
 30 ENE 2015
 COMISION DE ENERGIA
 DEL ESTADO DE SONORA

C.P. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
 DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
 PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 185 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2015, notificadas por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 22/02/017/2015, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, el Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2015

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto	Monto
411011: Servicios Personales	\$3,519,730.00
411021: Materiales y Suministros	80,000.00
411031: Servicios Generales	510,000.00
TOTAL	\$4,119,730.00

En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

Respecto a la aplicación de los recursos aprobados en el decreto de Presupuesto de Egresos, se considera importante mencionar a usted que este decisivo año para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente Administración, su ejercicio correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.

No omito mencionar a usted que en su Artículo 35, el Decreto del Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto los apruebe el Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Oficialía, y corresponderá a la misma efectuar las previsiones de recursos en función de dicho calendario, así como de la evolución de los ingresos reportados por la Secretaría de Hacienda.



SONORA
 * * * * *
 BIENESTAR, CRECIMIENTO
 Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
 CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL | COMANDANTE
 EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL, C.P. 83280 | HERMOSILLO,
 SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 259-4100 | 01 (800) 821-4473 |
 WWW.AGONORIASONORA.GOV.MX



SE

Oficio No. DGA/049/15
Hoja 2 de 3

De ahí que en atención a esta particular disposición, adjunto encontrará el **Calendario de Gasto de los Recursos Aprobados**, Complementando a éstos, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se acompañan al siguiente **oficio anexos del Analítico de Metas de Actividad por Unidad Responsable**.

Cabe advertir que el Decreto del Presupuesto de Egresos 2015 incorpora como parte de su contenido normativo, el Capítulo Quinto de los Subsidios y Subvenciones que se realicen con cargo a los recursos del presupuesto, cuyo Artículo 55 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal".

Considerando lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes reglas de operación que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo **Lunes 16 de Febrero**.

Asimismo, en su Artículo 32, el Decreto de Presupuesto de Egresos dispone que la Oficialía, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, el Manual de Normas y Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Acuerdos que al respecto emita la Oficialía, en el momento de...

En materia de los recursos aprobados para inversión Pública, se le recuerda que deberá atender los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal para informar de los avances logrados en la aplicación de los recursos originados en el Presupuesto de Egresos Federal.

Asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2015, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Oficialía Mayor.

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2015, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal, para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor, con la participación de las Dependencias y Organismos, habrán de gestionar ante las instancias federales, la suscripción de Convenios para los proyectos de inversión, previa integración de sus respectivas Notas Técnicas y Estudios Costo-Beneficio o de Eficiencia según sea el caso, aclarando que para Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.



SONORA
BENEFICIO, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CAMÉ Y COMODORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONO: +52 (662) 250-6180 | 01 (800) 411-4577 |
www.economiaestado.sonora.gob.mx



CofeNo: DGA/04914
Hoja 3 de 3

Se le informa finalmente, que con posterioridad a la fase de Programación y Presupuestación que proporcionara la base para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, presentado en su oportunidad al Poder Legislativo, fue revisado y actualizado el correspondiente Manual de Programación-Pré-supuestación, rectificando y agregando algunos aspectos necesarios, por lo que nuevamente se pone a su disposición dicho instrumento técnico que podrá localizar y bajar de la página www.creepresupuestal.gob.mx, siendo de suma importancia que revise el anterior documento, debido a que para todos los efectos técnicos y normativos, este documento actualizado será el referente regulador del ejercicio 2015.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

~~LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ~~

Cop: Lic. Melissa Gómez Reyna, Secretario de Economía.
D.P.C. Saúl Cepax Mondel, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficiante Mayer.
Archivo.



SONORA
BENEFICIO, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO (PASO DEL CANAL Y COMENFORT,
EDIFICIO SONORA, ASA SUR, TER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 239-6100 | 01-(800) 821-4677 |
www.economia.sonora.gob.mx



Oficio No. DGA/018 B15/14

Hermosillo, Sonora, a 15 de Enero de 2014
"2014: Año de la Salud Masculina"



G.F. JESÚS LUIS DELAYA GORTARI
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos del Gobierno Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en la observancia y la liberación de los recursos, aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2014, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 05.06/047/2014, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su dño cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2014*

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto:

41501: Transferencias para Servicios Personales	\$3,782,540.00
41502: Transferencias para Gastos de Operación	\$600,000.00

TOTAL: \$4,382,540.00

* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

Cabe señalar que en la consecución de la adopción de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados, en el transcurso del año que da inicio, se estará operando por primera ocasión bajo los supuestos de los Programas Presupuestarios que en 2013 las dependencias y entidades tuvieron a bien diseñar por lo que será de particular interés el puntual seguimiento de su ejecución, en tanto que ello representa la prueba sobre aciertos y fallas que puedan ameritar modificaciones y ajustes, para que así podamos ver cumplidas las elevadas expectativas por las que fueron adoptados como una de las más importantes innovaciones, que la actual administración impulsa en materia presupuestal.

No omitimos mencionar a usted que, para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente administración, 2014 significa un año decisivo, puesto que el próximo año la gestión de gobierno correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto globalmente se fructe esperadas por los sonorense.

Asimismo cabe resaltar que en su Artículo 10, el Decreto de Presupuesto de Egresos proviene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les aprueba el Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Secretaría de Hacienda;



SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE COORDINACIÓN PASADISE, COPEL Y CONCOPAT
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL, C.P. 83100 HERMOSILLO,
SONORA. Teléfono: 52 (667) 240-6100 / 01 (667) 621-1771
www.treasury.sonora.gob.mx



corresponderá a la Secretaría de Hacienda efectuar las previsiones de recursos en función del calendario aprobado.

Considerando además, que en su Artículo 12 al Decreto del Presupuesto de Egresos, dispone que la Secretaría de Hacienda, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias y entidades no adquieran compromisos que rebasan el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, siendo causal de responsabilidad contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

En otras restricciones relevantes que también habrán de observar en su actuación las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Decreto del Presupuesto de Egresos en su Artículo 63 establece que "Queda prohibido al Ejecutivo Estatal y sus dependencias y entidades realizar asignaciones de gasto respecto de las previsiones especiales de gasto contenidas en los Artículos 50, 52, 53 (inciso II), 54, 55, 57 y 58 del presente Decreto. Será causa suficiente para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, inicie procedimientos sancionatorios contra el o los servidores públicos que suscriban documentos que impliquen un destino distinto de los recursos comprendidos en los términos de esta capítulo". (Capítulo Sexto: De las Previsiones Especiales de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014".

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberán atenderse los compromisos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal. Asimismo, se importante mencionar, que en el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014, se contemplan asignaciones presupuestales federales, donde la autorización de las mismas, quedarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos por tipo de recurso federal para lograr la firma de los convenios federales y con ello la redacción de recursos.

En particular, conviene que se revise el contenido completo del citado Decreto del Presupuesto de Egresos, observando puntualmente sus disposiciones relacionadas con las Previsiones Sociales de Gasto a las que hace mención en su Artículo 63, al igual que deberán tener presente al informar debidamente a esta Secretaría de las acciones realizadas en la materia, para a su vez, enterar a la Secretaría de Hacienda quien lo hará del conocimiento a la legislatura en términos de lo dispuesto por el Artículo 64 del mismo ordenamiento.

Si otro particular de momento, queda un cordial saludo,

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

~~LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN ROMÍNGUEZ~~

~~Cop. Lic. María Guadalupe Rivera, Secretaria de Economía.
Lic. Luis Enrique León, Dirección General de Seguimiento.~~



SONORA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ESTADO FINANCIERO
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO (FASE DEL CANAL Y COMFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL) C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONO + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.secon.ort.esonora.gob.mx



SH

X

Oficio No. SH/0158/2013
Hermosillo, Sonora a 13 de Enero de 2013.
"2013, AÑO DE LA SALUD, EDUCACION Y DEPORTE"

C. JESUS LUIS CELAYA GORTARI
Director General de la Comisión de Energía del Estado de Sonora
Presente

En atención a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como el Decreto Número 29 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, me permito dar a conocer a usted el importe total de los recursos aprobados a esa entidad por el Poder Legislativo en el presente año, comprendiendo el mismo una cifra anual de \$5,935,014.00 (SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Así de conformidad a lo antes establecido, el presupuesto anual con el que iniciará operaciones en el 2013 conforme a su objeto económico de gasto se distribuye en los siguientes conceptos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
41301	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	3,827,761.00
41302	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	607,253.00
4000	INVERSION PUBLICA	1,500,000.00
TOTAL		5,935,014.00

RECIBIDO
SECRETARIA DE EGRESOS

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C.P. 83100
Teléfonos (662) 2-17-00-19 y (662) 2-17-59-93

UN NUEVO SONORA



SH

Oficio No. SH/0158/2013

El ejercicio de estos recursos deberá atender las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal establecidas en el Capítulo Cuarto del citado Decreto; las demás disposiciones relacionadas que la Secretaría de Hacienda le comunique; así como las que complementariamente sean aplicables en la materia en su ámbito de competencia.

Cabe señalar que en lo que respecta al gasto de inversión con el que se relaciona la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado de Sonora y su Reglamento, al presente Oficio de Liberación del Presupuesto, en ningún momento puede constituir la base para iniciar en los hechos con la ejecución de las obras contempladas en el citado Decreto de Presupuesto de Egresos, en virtud de que antes de ello, se tiene que cumplir con los aspectos que estipula este ordenamiento y de modo más específico, con los considerados en los Artículos 38 y 39 de dicho Decreto.

Asimismo es importante que, salvo los recursos para la atención de emergencias, como lo indica el artículo 39 del Decreto de Presupuesto, para obtener el oficio de liberación para cada una de las obras o acciones a realizar con cargo a los recursos de los capítulos 6000 y 7000, es requisito que su solicitud ante esta Secretaría, invariablemente se acompañe con el Expediente Técnico Simplificado. De igual forma, es requisito para la autorización de recursos de las obras que en el Expediente Técnico simplificado se mencione si la obra cuenta con el estudio y proyecto ejecutivo o si este se encuentra en proceso de elaboración.

Para la formalización de convenios y contratos que impliquen la erogación o el compromiso de recursos de cualquier fuente financiera, llámese estatal, federal o municipal, sólo procederá cuando se obtenga autorización expresa por la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Miguel Alemán Caidón Col. Centro
C.P. 83200
Teléfonos: (662) 2-1746-18 y (662) 2-17-29-91

UN NUEVO SONORA




SH

Oficio No. SH/0158/2013

Finalmente, considero propicio la oportunidad para una vez más comprometer con usted la disposición de la Subsecretaría de Egresos y de sus áreas técnicas, para trabajar a su lado en tanto de un ejercicio presupuestal fincado en la premisa de su orientación hacia los resultados que los honorables esperan de la acción de gobierno en lo general, y de la aplicación del poder de transformación del presupuesto público en lo particular.

En otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO


LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA

- C. G. Guillermo Prieto Elizalde - Gobernador Constitucional del Estado de Sonora
- C. G. Carlos Francisco Tapia Alvarado - Secretario de la Contraloría General
- C. G. Rafael Pablos Arellano - Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Finanzas
- C. G. Roberto Enrique Villalobos - Subsecretario de Egresos
- C. G. Cristian Henry Padilla - Director General de Policía y Control Presupuestal
- C. G. María Inés Pérez Cuevas - Directora General de Inversiones Públicas
- C. G. Cecilia Lucía Aguilera - Directora General de Evaluación y Registros del Gasto Público

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Creafort, Col. Centro
C.P. 83280
Teléfono: (662) 247-0379 y (662) 247-4991



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaría
de Economía**

Oficio No. DGA-051106
Hermosillo, Sonora, a 19 de Enero de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".



LC. JESÚS IVÁN ARREDONDO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Subgubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2016, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 22/02/030/2016, me permite informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2016

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partida de Gasto:	Monto
41101: Servicios Personales	53,308,546.20
41102: Materiales y Suministros	72,319.25
41103: Servicios Generales	347,880.75

TOTAL: \$53,728,746.20

En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

En el Artículo 31 del citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingresos y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes o extraordinarias que incidán en el desarrollo de los rubros, la Oficina Mayor determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestadas y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las metas de los programas sociales.

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Compañero, Edificio Sonora Sur 3er Nivel, Centro de Gobierno, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 259-6100 / Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economia.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-051/16
Hoja 2 de 3

En atención a lo que expresamente señala la disposición mencionada, adjunta encontrará el calendario de gasto para el ejercicio de los recursos aprobados. Complementando a éstos, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se acompañan el siguiente oficio anexo de la expresión programática de su presupuesto detallado a nivel de Metas de Actividades y Berceles de Gasto, que configuren su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten entre lo programado y efectivamente alcanzado, atendiendo con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

Debe saber que el Decreto del Presupuesto de Egresos 2016 incorpora como parte de su contenido normativo lo dispuesto por el Título III, Capítulo Quinto "De las Subsidios y Subvenciones" que se realicen con cargo a los recursos presupuestales, cuyo Artículo 54 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal...".

Considerando lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes reglas de operación que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo Jueves 25 de Febrero.

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, de ser el caso, se le recuerda que deberá atender los ordenamientos relativos a la Amonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal por cumplido, para informar de los avances alcanzados en la aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos Federal con sus respectivos avances físico-financieros y por otro lado, atender los plazos establecidos para la ejecución de las obras, conforme a los calendarios previstos en los Convenios Federales y en su caso, requerir con la debida oportunidad (30 días antes del vencimiento) la ampliación de plazo (prórroga), parte de...

Asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2016, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Oficialía Mayor.

Unidos logramos más

Ave. Buller y Comonfort, Edificio Sonora Sur, Ser. Nivel Centro de Gobierno., C.P. 83280.
Teléfono: (662) 259 6100, Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-051/16
Hoja 3 de 3

Exhibido de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor con la participación de las Dependencias y Organismos, y conforme al mecanismo establecido por la SEGR, en esta caso la Plataforma Electrónica SEFIR23, habrán de gestionar ante las Instancias Federales, la validación de sus Proyectos de Inversión y con ello, la suscripción de sus respectivos Convenios Federales con base a la Integración de sus Notas Técnicas y Estudios Costo-Beneficio o Eficiencia según corresponda, aclarando que para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudios Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Anny Almada

LIC. ANALYDIA ALMADA RUIZ

Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudios Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.

- C.c.p. Dr. Jorge Miguel Almada, Secretario de Economía.
- Dr. Efra Sahuá Salard Hernández, Oficial Mayor.
- C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda.
- C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.

Unidos logramos más



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD - 2015

Noviembre 2014

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
OBJETIVO DEL PROCESO	PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA					
PROGRAMA ESTATAL	DESREGULACIÓN Y AGILIDAD ADMINISTRATIVA					
NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS POR TRIMESTRE				META ANUAL
		I	II	III	IV	
UNIDAD DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO	PORCENTAJE	25	25	25	25	100



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-051/18 Hoja 3 de 3

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, se le recuerda que, de conformidad a la normatividad federal para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor, con la participación de las Dependencias y Organismos, y conforme al mecanismo establecido por la SEGEF, en esta caso la Plataforma Electrónica SERIR23, habrán de gestionar ante las Instancias Federales la validación de sus Proyectos de Inversión y con ello, la suscripción de sus respectivos Convenios Federales con base a la Integración de sus Notas Técnicas y Estudios Costo-Beneficio o Eficiencia, según corresponda, aclarando que será Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 60 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 60 millones de pesos.

Sin otra particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

LIC. ANALYDIA ALMADA RUIZ

- C.C.P. Lic. Jorge Miguel Ahumada, Secretario de Economía.
C.C.P. Lic. Silvia Salazar Hernández, Oficial Mayor.
C.C.P. Lic. Navarrete Galegon, Secretario de Hacienda.
C.C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.

Unidos logramos más



PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD - 2015

COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA

PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
OBJETIVO DEL PROCESO	PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA					
PROGRAMA ESTATAL	REGULACIÓN Y AGILIDAD ADMINISTRATIVA					
NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS POR TRIMESTRE				META ANUAL
ÍNDICE DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE GASTOS	PORCINTAJE	I	II	III	IV	100
		25	25	25	25	

TRANSFORMER FOR 33000V/11KV/0.4KV
CALCULATION OF CURRENTS AND LOSSES

Sl. No.	Particulars	Rating (kVA)	Primary Voltage (kV)	Secondary Voltage (kV)	Primary Current (A)	Secondary Current (A)	Losses (kW)
1	Transformer	33000	33	11	577.35	1732.05	1.5
2	Transformer	11000	11	0.4	909.09	22500.00	1.5
3	Transformer	1000	11	0.4	545.45	13500.00	1.5
4	Transformer	500	11	0.4	272.73	6750.00	1.5
5	Transformer	250	11	0.4	136.36	3375.00	1.5

11KV/0.4KV
DIVISION ENGINEERING
408, MARATHI BAZAR, KARUNAKRISHNAPURAM
610012, MADURAI, TAMIL NADU
4181, SERVICE CENTRAL